



DECLARACIÓN N° 25
EXP. N° 24040

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su opinión favorable para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y gestiones para que, el Agente Financiero Provincial, con fundamento en la cláusula tercera, punto 3.4, del Contrato de Agente Financiero suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., aprobado mediante Ley 9645 del 15 de septiembre de 2005, y prorrogado mediante decreto 455/2015 de fecha 11/03/2015, suministre la instalación de nuevos cajeros automáticos, fijos o móviles, en cada barrio o zona de las ciudades de la provincia donde presta servicios, para asegurar el derecho a la salud, garantizar el cumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, resguardar el derecho de las personas adultas mayores, discapacitadas, mujeres embarazadas y demás personas en situación de vulnerabilidad, todos ellos previstos y amparados constitucionalmente y por los tratados internacionales con jerarquía constitucional, así como también preservar el debido cumplimiento de la normativa de emergencia dictada por el gobierno nacional. Ello en coordinación con la planificación y el ordenamiento territorial que cada municipio diseñe.

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al próximo “Modelo de Contrato de Agente Financiero” a celebrarse con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la exigencia de disponer nuevos cajeros en barrios y zonas que permitan asegurar los derechos referidos precedentemente, como así también la obligación de sumar terminales móviles en casos de dictado de emergencias, para lograr las respuestas oportunas que necesite la comunidad en tales contingencias.

Notificar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, y al Director cuya designación se establece en la Cláusula Tercera, Punto 3.8 del Contrato de Agente Financiero citado.-

Sala de Sesiones. Paraná, 23 de abril de 2020.-



Dr. Carlos Orlando Saboldelli
Secretario de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos



Dr. Angel Giano
Presidente de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos

